

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN FECHA 28 DE MARZO DE 2018

Siendo las 09,30 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

ASISTENTES

- Presidenta de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental del Ayuntamiento
Don Miguel Cruz Jiménez
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 892/2018, de 16 de marzo de 2018)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Noelia Hassan Abrante
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REASFALTADO PLAYA DEL CURA, T.M. MOGÁN", REF.: 17-OBR-71.

El asunto se concreta en proceder a la apertura de las proposiciones (sobre nº 2) presentadas por los licitadores que han sido admitidos al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Reasfaltado Playa del Cura, T.M. Mogán".

Previa realización de los trámites previstos en la cláusula décimo sexta del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, donde entre otras cuestiones, se informa de los licitadores presentados y admitidos a presente licitación, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la

apertura de las proposiciones (sobre nº 2) aportadas por los licitadores admitidos, dando lectura a la oferta económica, ofreciendo el siguiente resultado:

1.- La entidad **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.** con C.I.F: B-35032440, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **116.772,00 euros**.

2.- La entidad **PETRECAN, S.L.**, con C.I.F: B-35241488, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **140.017,57 euros**.

3.- La entidad **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, con C.I.F: A-35069863, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **135.354,26 euros**.

4.- La entidad **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.**, con C.I.F: B-35418672, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **149.188,75 euros**.

5.- La entidad **JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L.**, con C.I.F: B-76197847, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **172.897,20 euros**.

Así mismo, la Secretaria manifiesta que, en el caso de que alguna de las ofertas económicas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta.

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto, en cuanto a criterios de adjudicación, en la cláusula décima del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda solicitar Informe a Don Manuel Leandro Marrero, Técnico de este Ilustre Ayuntamiento, a efectos de que proponga la oferta económicamente más ventajosa (propuesto como adjudicatario).

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se da por concluido el acto a las 09,40 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.